



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CONTRATANTE – RTA SE UNIDAD DE NEGOCIO TV PUBLICA
Domicilio Av. Figueroa Alcorta Nro. 2977 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Correo Electrónico compras@tvpublica.com.ar
Teléfono: (011) 4808-2500 / (011) 15 6894-8842

Tipo de Procedimiento: Cont. Directa Art. 21°	Nº 1/2023	Ejercicio: 2023
Clase: Etapa Única Nacional		
Modalidad: No aplica		

Nº de Expediente: EX-2023-52434097- -APN-GIC7#RTA
Objeto: ADQUISICIÓN DE DRONES PARA GERENCIA DE NOTICIERO Y GERENCIA DE PRODUCCIÓN
Plazo de entrega: Según artículo 16° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares

EVENTO	LUGAR	PLAZO / HORARIO
CONSULTAS	compras@tvpublica.com.ar	Hasta TRES (3) días antes de la apertura.
PRESENTACION DE OFERTAS	compras@tvpublica.com.ar	Hasta el día: 06/10/2023 a las 12 hs.
APERTURA	compras@tvpublica.com.ar	El día 06/10/2023 a las 12:30 hs.

Deberá tenerse en cuenta que para acceder al Organismo se le solicitará el correspondiente Documento Nacional de identidad, y deberá preverse la demora que podrá ocasionar dicha circunstancia.



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1º: RÉGIMEN LEGAL:

La presente contratación se regirá por las disposiciones del Reglamento de Contrataciones aprobado por Acta de Directorio Nº 123, del 9 de septiembre de 2021 de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO, sus modificatorios y complementarios.

El mencionado Reglamento se podrá consultar del sitio de Internet de Radio y Televisión Argentina SA, <https://www.radioytelevision.ar/compras-y-contrataciones/>

En caso de controversias o discrepancias entre las normas que rigen esta contratación, se respetará el siguiente orden de prelación: 1) El Reglamento de RTA., 2) el Pliego Condiciones Particulares, 3) Pliego de Bases y Condiciones Generales, 4) las notas y circulares aclaratorias, 5) el acto emanado de RTA S.E. que dispone la adjudicación, 6) la orden de Compras o Contrato.

Artículo 2º. OBTENCIÓN DEL PLIEGO:

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones ingresando en al link: <https://www.radioytelevision.ar/compras-y-contrataciones/>.

Asimismo, quedará bajo responsabilidad de cada oferente, consultar diariamente el sitio web, a fin de notificarse de posibles circulares publicadas por RTA SE.

Artículo 3º. CÓMPUTO DE PLAZOS:

Todos los plazos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo que se disponga expresamente lo contrario.

Artículo 4º. NOTIFICACIONES:

Todas las notificaciones entre la jurisdicción o entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o contratantes se efectuarán al domicilio Especial y/o a la dirección de correo electrónico denunciada por el oferente en su Declaración Jurada de Domicilio.

Artículo 5º. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL:

El oferente deberá informar un domicilio especial. Asimismo, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales en lo Civil y Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. Todas las comunicaciones oficiales con relación a la presente licitación podrán dirigirse indistintamente al domicilio especial o direcciones de correo electrónico denunciadas y su simple recepción será considerada una notificación válida.

Artículo 6º. REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

• REQUISITOS

Las ofertas deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 12º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Las ofertas deberán estar firmadas y foliadas en cada hoja, por titular o representante legal. Asimismo, deberán estar inexorablemente DIGITALIZADAS en un archivo en formato PDF (menor a 100 MB), en el mismo y exacto orden que la oferta física.

• PRESENTACION

La presentación de las ofertas deberá incluir los siguientes elementos, en el orden que se detalla a

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

continuación:

1. **Garantía de Oferta:** Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una garantía de mantenimiento de aquella, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. Las garantías podrán constituirse en cualquiera de las formas mencionadas en el Art. 36º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
2. **La Planilla de Cotización,** ANEXO II, con la oferta económica, la que deberá considerar todos los gravámenes que afecten a cada uno de los renglones, aclarando cualquier circunstancia al respecto. No se admitirán cláusulas de ajuste bajo ninguna modalidad.
Se deberá cotizar por renglón completo, todos y cada uno de los ítems incluidos en la PLANILLA DE COTIZACIÓN incorporada en el pliego. Dicha planilla no podrá modificarse ni en el itemizado, ni en el orden de cada ítem, de modo tal que se observe un mismo plano de comparación a la hora de evaluar las ofertas económicas.
El oferente deberá incluir en el precio, todos los recursos humanos, maquinaria y herramientas, insumos, materiales, fletes, y toda otra erogación, que sea necesaria aplicar para cumplir con la provisión objeto del presente pliego.
3. **Personería:** En todos los casos los documentos (DNI, Estatuto, Actas, etc.) deberán estar debidamente firmados por el Representante Legal de la Empresa. En aquellos casos que la documentación sea firmada por un apoderado, el poder debe estar certificado por Escribano o Banco, así como sus estatutos o Contratos Sociales y/o modificaciones que hubiera. También se deberá adjuntar copia, de la última Acta de designación de Autoridades vigente e inscripta ante el Órgano de Contralor (DPPJ, IGJ).
4. Informe de Deuda Consolidada y reporte de deuda ante la AFIP extraído del "**Sistema de Cuentas Tributarias/ Cuenta Corriente/detalle de Deuda Consolidada/Consulta deuda proveedores del estado**", en virtud de la Resolución AFIP Nº 4164 de fecha 29 de noviembre de 2017, publicada en Boletín Oficial.
5. **Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta**, suscripta por el oferente. Se establece un plazo de mantenimiento de oferta de SESENTA (60) días corridos contados desde la fecha de apertura de la presente licitación.
6. **Declaración Jurada constituyendo domicilio especial** en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el correo electrónico, suscripta por el oferente, donde serán válidas todas las comunicaciones que se cursen.
7. **Declaración Jurada suscripta por el oferente que indique que no ha sido demandado por el Estado o sus entidades descentralizadas por causas fiscales o contractuales.** Deberán denunciar con carácter de declaración jurada si mantienen o no juicios con el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, objeto de litis, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad con la que se litiga. Exigencia que en el caso de UTE, se extiende a todos sus integrantes (al igual que los demás requisitos exigidos en este Pliego)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

8. Declaración Jurada de Intereses – Decreto 202/2017.
9. Declaración Jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos que se oferten bienes de origen nacional.
10. Antecedentes comerciales: Se valorará la acreditación de experiencia en el rubro, mediante, mediante Órdenes de Compra, Contratos o facturas, indicando encada caso, dirección, teléfono y nombre de personas a las que RTA S.E. pueda requerir referencias.
11. Canje publicitario: en el caso que la oferta económica incluya un porcentaje en Canje Publicitario, los valores vigentes del segundo para la TV Pública serán consultados a la Gerencia Comercial.

Se desestimará la oferta, sin posibilidad de subsanación por los supuestos enunciados en el Art. 24º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

En todos los casos, si la documentación presentada tuviera defectos formales (Art. 25º PBCG), el oferente será intimado para subsanarlos dentro del término de dos (2) días hábiles; si no lo hiciera, su oferta será desestimada.

RTA S.E. podrá solicitar toda otra documentación que considere necesaria a efectos de realizar una mejor evaluación de las ofertas, en lo referente a los aspectos técnicos y a la calidad de las mismas.

Artículo 7º FORMA Y MONEDA DE COTIZACIÓN:

La presente contratación será cotizada en Pesos de la República Argentina o Dólares estadounidenses, solo en una de ellas, completando la Planilla de Cotización (Anexo II) que se adjunta al presente. Podrán presentarse ofertas variantes o alternativas.

Artículo 8º PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

Los oferentes se comprometen a mantener sus ofertas por un plazo de SESENTA (60) días corridos. El plazo se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

Artículo 9º VISTAS E IMPUGNACIONES:

A partir del día hábil siguiente al acto de apertura y por el término de DOS (2) días hábiles, serán exhibidas las ofertas. Cumplido el mismo, se considerará concluido el período de vista y las actuaciones quedarán reservadas para su evaluación.

Posteriormente a la evaluación de la documentación, se notificará a los oferentes y se dará vista del procedimiento. Quienes impugnen el dictamen, deberán actuar según lo indicado en los Artículos 29º y 30º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Artículo 10º GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN:

Rige lo indicado en el ARTÍCULO 30º: Garantía de Impugnación PBCG.



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 11° ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

Rige lo indicado en los Artículos 31° y 32° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Artículo 12° GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El adjudicatario deberá integrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por un valor igual o superior al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato.

Asimismo, deberá integrar una Garantía de Anticipo Financiero por un monto igual o superior a la suma recibida por este concepto, con una vigencia superior al plazo de la presente licitación.

Las garantías deberán presentarse a través de cualquiera de las formas previstas en el Artículo 36° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Artículo 13° CONDICIONES DE PAGO:

a) Para ofertas NACIONALIZADAS:

30 % (treinta por ciento) de Anticipo contra presentación de Garantía por este mismo concepto.

70 % (setenta por ciento), una vez recibida la mercadería y aprobada la factura y el funcionamiento de los equipos por las Autoridades de RTA S.E.

b) Para ofertas NO NACIONALIZADAS (FOB –EXW-FCA-FAS-CFR-CIR, etc.):

100 % (cien por ciento) giro anticipado, una vez presentada la Garantía de Anticipo Financiero.

Las facturas serán presentadas ante la Gerencia de Ingeniería, en las que se indicará:

1. Número de la Orden de Compra;
2. El concepto a que corresponde la factura que se presenta (anticipo, saldo, etc.)
3. Denominación del Organismo: Radio y Televisión Argentina S. E.
4. C.U.I.T. Nº 30-71124718-8 IVA Responsable Inscripto
5. Se deberá adjuntar remito si correspondiere.

Artículo 14° OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

Seguro de Responsabilidad Civil: la firma adjudicada deberá contratar un seguro de responsabilidad civil que cubra eventuales daños a terceros y/o a los bienes del Estado, durante igual lapso, por un valor igual al de la oferta económica. El beneficiario deberá ser Radio y Televisión Argentina SE CUIT 30-71124718-8.

NOTA: Queda expresamente establecido que las pólizas deberán contener Cláusula de No Repetición a favor de RTA S.E.

Confidencialidad: El contratista y su personal deberán mantener estricta confidencialidad y reserva sobre datos o información que pudieran obtener sobre operaciones de RTA S.E. y/o sus sistemas de seguridad.

Transferencia del Contrato: El adjudicatario no podrá transferir total o parcialmente la adjudicación ni el contrato a terceros, sin la autorización previa y escrita de RTA S.E. La violación de esta prohibición dará derecho a RTA S.E. para declararlo rescindido de pleno derecho y a reclamar los daños y perjuicios, multas y sanciones administrativas que correspondieren o hubiere lugar.

Artículo 15° PENALIDADES:

Rige lo indicado en el Art. 48° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 16º PLAZO DE ENTREGA:

El proveedor deberá informar el plazo de entrega de los equipos, el cual no podrá ser mayor a 4 semanas a partir de la suscripción de la Orden de Compra.

Artículo 17º RESERVAS:

RTA S.E. se reserva el derecho, en cualquier estado del trámite previo a la adjudicación, a dejar sin efecto esta Licitación, no pudiendo los oferentes, en este caso, pretender derecho alguno de adjudicación ni reclamar indemnización o el reintegro de gastos en que hubieren incurrido para la preparación y presentación de sus propuestas.



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ANEXO I

ANEXO TÉCNICO

VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADOS (Drones):

- ✓ DOS (2) DJI Mavic 3 Fly More Combo
- ✓ CUATRO (4) Memorias Sandisk Extreme MicroSD 128 GB
- ✓ DOCE (12) Chalecos reflectantes
- ✓ DOS (2) Pistas de despegue / aterrizaje
- ✓ DOS (2) Kits de limpieza de lentes
- ✓ DOS (2) Soportes DJI para Ipad Mini
- ✓ DOS (2) Ipad Mini Wifi + 4G 256GB

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ANEXO II

PLANILLA DE COTIZACIÓN

El que suscribe DNI
 en nombre y representación de la Empresa
 con domicilio legal en la Calle
 Nº Localidad Tel/Fax e-mail CUIT y
 con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente licitación, cotiza los siguientes precios:

ÍTEM N°	DETALLE	IMPORTE UNITARIO NETO	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL NETO
1	DJI Mavic 3 Fly More Combo		DOS (2)	
2	Memorias Sandisk Extreme MicroSD 128 GB		CUATRO (4)	
3	Chalecos reflectantes		DOCE (12)	
4	Pistas de despegue / aterrizaje		DOS (2)	
5	Kits de limpieza de lentes		DOS (2)	
6	Soportes DJI para Ipad Mini		DOS (2)	
7	Ipad Mini Wifi + 4G 256GB		DOS (2)	
IVA (.....%)				
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)				

MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido): (Completar en letras):

.....



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA DECRETO N° 202/2017 - "CONFLICTO DE INTERESES"

TIPO: CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 21	N° 1	EJERCICIO: 2023
NRO. EXPTE.: EX-2023-52434097- -APN-GIC7#RTA		
RUBRO COMERCIAL:		

1. DATOS A COMPLETAR EN CASO QUE EL OFERENTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA

RAZÓN SOCIAL:	<input type="text"/>	CUIT:	<input type="text"/>
---------------	----------------------	-------	----------------------

2. DATOS COMPLETOS DE LOS INTEGRANTES DE LA PERSONA JURÍDICA QUE PUEDEN DETERMINAR LA VOLUNTAD SOCIAL

NOMBRE COMPLETO:	<input type="text"/>	CUIT:	<input type="text"/>
------------------	----------------------	-------	----------------------

CALIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ENTIDAD	<input type="text"/>
---	----------------------

NOMBRE COMPLETO:	<input type="text"/>	CUIT:	<input type="text"/>
------------------	----------------------	-------	----------------------

CALIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ENTIDAD	<input type="text"/>
---	----------------------

NOMBRE COMPLETO:	<input type="text"/>	CUIT:	<input type="text"/>
------------------	----------------------	-------	----------------------

CALIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ENTIDAD	<input type="text"/>
---	----------------------

NOMBRE COMPLETO:	<input type="text"/>	CUIT:	<input type="text"/>
------------------	----------------------	-------	----------------------

CALIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ENTIDAD	<input type="text"/>
---	----------------------

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

3. DATOS COMPLETAR EN CASO QUE EL OFERENTE SEA UNA PERSONA FÍSICA

NOMBRE COMPLETO:

CUIT:

4. DECLARACIÓN JURADA

Habiendo tomado conocimiento de la normativa aplicable respecto del presente formulario, DECLARO BAJO JURAMENTO - (tachar lo que no corresponda):

SI	NO	Tener parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado, y segundo de afinidad, respecto del Presidente de la Nación, Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros, Ministros, autoridades de igual rango, o con alguno de los miembros del Directorio de RTA S.E.
SI	NO	Formar parte de una sociedad o comunidad con el Presidente o Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros, Ministros, autoridades de igual rango, o con alguno de los miembros del Directorio de RTA S.E.
SI	NO	Tener pleito pendiente con el Presidente o Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros, Ministros, autoridades de igual rango, o con alguno de los miembros del Directorio de RTA S.E.
SI	NO	Ser acreedor o deudor del Presidente o Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros, Ministros, autoridades de igual rango, o con alguno de los miembros del Directorio de RTA S.E.
SI	NO	Haber recibido beneficios de importancia del Presidente o Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros, Ministros, autoridades de igual rango, o de alguno de los miembros del Directorio de RTA S.E.
SI	NO	Tener amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato, con el Presidente o Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros, Ministros, autoridades de igual rango, o con alguno de los miembros del Directorio de RTA S.E.
SI	NO	Tener sociedad o persona jurídica que representa, o sus controlantes y/o controladas, algún director, accionista o socio con participación que, por cualquier título le otorgue los votos necesarios para formar la voluntad social, parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado, y segundo de afinidad, respecto del Presidente o Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros, Ministros, autoridades de igual rango, o respecto de alguno de los miembros del Directorio de RTA S.E.. Para los casos de sociedades sujetas al régimen de oferta pública conforme a la Ley N° 26.831, la vinculación se entenderá referida a cualquier accionista o socio que posea más del 5 % del capital social.
SI	NO	Ser representante legal o letrado patrocinante del Presidente o Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros, Ministros, autoridades de igual rango; o de cualquiera de los miembros del Directorio de RTA S.E.

FIRMA -----

ACLARACIÓN DE FIRMA -----

CARÁCTER -----

DOCUMENTO DE IDENTIDAD -----

LUGAR Y FECHA -----



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON RTA S.E.

TIPO : CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 21	Nº 1	EJERCICIO: 2023
EXPTE. NRO.: EX-2023-52434097- -APN-GIC7#RTA		
RUBRO COMERCIAL:		
CUIT N°:		
RAZÓN SOCIAL (denominación completa)		

El que suscribe, con poder suficiente para intervenir en este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que la persona jurídica cuyos datos se detallan precedentemente, se halla habilitada para contratar con RTA SE, en razón de reunir todos los requisitos legales exigidos por la normativa vigente, no hallándose incursa en ninguna de las causales de inhabilidad que se enumeran en el presente Pliego y en el Artículo 30 del Reglamento y en sus normas concordantes.

Asimismo, declaro que los responsables de la firma:

- a) No se hallan bajo relación de dependencia de RTA S.E.
- b) No son agentes o funcionarios del Estado Nacional y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación.
- c) No han sido condenados por delitos dolosos.
- d) No son personas que se encuentren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública, o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción (Ley 24.759) o la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (Ley 26.097).
- e) No se encuentran vinculadas por lazos de parentesco con personas comprendidas en causales de inhabilidad para contratar con vuestra sociedad.
- f) Denunciarán si mantienen o no juicios con el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, objeto de litis, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad con la que se litiga.
- g) Se someterán expresamente a la jurisdicción de los Tribunales en lo Civil y Comercial Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Por último, DECLARO BAJO JURAMENTO conocer y aceptar todas y cada una de las cláusulas que conforman el presente PBCP, sus Anexos, las cláusulas del PUBCG y la normativa reglamentaria que rige las contrataciones de RTA S.E., obligándome a respetar cada una de sus estipulaciones, tanto para la presentación de la Oferta, cuanto para la ejecución de las obligaciones contraídas, de resultar eventualmente adjudicado de la contratación.

FIRMA -----

ACLARACIÓN DE FIRMA -----

CARÁCTER -----

DOCUMENTO DE IDENTIDAD -----

LUGAR Y FECHA -----



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ANEXO V

DOCUMENTACIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE RTA S.E.

TIPO: CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 21	NRO: 1	EJERCICIO: 2023
EXPTE. NRO.: EX-2023-52434097- -APN-GIC7#RTA		
RUBRO COMERCIAL:		
CUIT Nº:		
RAZÓN SOCIAL (denominación completa)		
CORREO ELECTRÓNICO:		

El que suscribe, con poder suficiente para intervenir en este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO:

- Que la documentación prevista en el PUBCG, conforme lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de Compras y Contrataciones de RTA SE no es presentada en este acto, forma parte del legajo individual obrante en el Registro de Proveedores de la empresa, habiendo sido remitida oportunamente.
- Que tiene pleno conocimiento de toda la normativa que rige el presente procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas en el mismo, como así también de las Circulares que –con y sin consulta- se hubieren emitido, en los términos previstos en los artículos 42 y 43 del Reglamento de Compras y Contrataciones de RTA SE.

FIRMA -----

ACLARACIÓN DE FIRMA -----

CARÁCTER -----

DOCUMENTO DE IDENTIDAD -----

LUGAR Y FECHA -----